



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

SAN LUIS, 26 de noviembre de 2025

VISTO

El EXPE-18815/2024, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Carla Ailen ARCE SORIA y Malena NICANOFF, estudiantes de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 1314/2024, se autorizó a Carla Ailen ARCE SORIA y Malena NICANOFF, a iniciar el Trabajo Integrador Final y se protocolizó el accionar del director y la codirectora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Carla Ailen ARCE SORIA y que Malena NICANOFF reúnen las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que por motivo de particulares Daniel Cesar PITONI, DU N° 26794541 no formará parte del jurado evaluador del Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica 2 eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización. Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Carla Ailen ARCE SORIA, DU N° 35765061, Registro N° 4017710 y por Malena NICANOFF, DU N° 34519186, Registro N° 4026108, estudiantes de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado: "ADOLESCENTES, PROYECTOS Y HABILIDADES PARA LA VIDA: APORTE DESDE UNA ESCUELA DEL



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

NORTE DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", bajo la dirección de Emiliano Daniel, MUCH GHIGLIONE, DU Nº 33835464 y la codirección de Julieta ORTIZ, DU Nº 38219633.

TITULARES

Teresa Beatriz IBAÑEZ PAEZ, DU Nº 16297583

Víctor Andrés MARTINEZ NUÑEZ, DU Nº 26915164

Renzo Emanuel MARNETTI, DU Nº 34127093

SUPLENTES

Juan Miguel FLORES, DU Nº 20132953

Nidia Georgina DE ANDREA, DU Nº C30262561

ARTÍCULO 2º. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17º a 19º de la Ordenanza CD Nº 4/2023.

ARTÍCULO 3º. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº15/2021 por: Decana Dra. Gladys Ether LEOZ- Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas